

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1641/17.-

Ramallo, 20 de abril de 2017.

VISTO:

El local comercial denominado “Guapas”, ubicado en calle San Francisco Javier de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado local se encuentra habilitado como Restaurant;

Que es público y notorio que no sólo funciona como Restaurant sino que también es local bailable;

Que son innumerables las quejas de los vecinos que todos los fines de semana padecen los daños que ocasionan quienes concurren a dicho lugar;

Que, además de lo expuesto, constantemente se excede en el mismo la capacidad máxima de personas permitidas, lo que implica un grave peligro para los asistentes;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo cuáles
----- son las actuaciones que ha realizado al
respecto.-----

SEGUNDO) Procédase además a la inmediata clausura del mismo por violación a las Or-
----- denanzas municipales vigentes.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE